



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-325**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a su autonomía y esfera competencial, solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado, informe las acciones que se están implementando con relación al trato respetuoso y amable a las víctimas del delito, además de brindar un panorama sobre las presuntas irregularidades en el ejercicio de su función, integrando a la brevedad las carpetas de investigación conducentes por los hechos que así procedan y, en caso de que no haya acciones de dicha naturaleza, se solicita se promuevan las medidas pertinentes a la brevedad, informando en qué consistirán.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2023**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-325 POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA COMPETENCIAL, SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORME LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO CON RELACIÓN AL TRATO RESPETUOSO Y AMABLE A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, ADEMÁS DE BRINDAR UN PANORAMA SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, INTEGRANDO A LA BREVEDAD LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES POR LOS HECHOS QUE ASÍ PROCEDAN Y, EN CASO DE QUE NO HAYA ACCIONES DE DICHA NATURALEZA, SE SOLICITA SE PROMUEVAN LAS MEDIDAS PERTINENTES A LA BREVEDAD, INFORMANDO EN QUÉ CONSISTIRÁN.